

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de septiembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1065-2020

Referencia: solicitud GLPI, ticket 10429

Ingeniero  
**José Ramón Pascua Paz**  
Director General de Adquisiciones  
Secretaría de Educación  
Su oficina

Estimado Ingeniero Pascua:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio No 304-DGA-2020 incluido en el ticket interno 10429, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Educación:

Tabla No.1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Coordinador General para el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre básica. (5 años)	Contratación de Un (1) Profesional con grado universitario administración, economía, ingeniería, ciencias jurídicas y sociales, o afines. De preferencia con maestría en área Administrativa, Gerencial o afín.	US \$ 213,500	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Coordinar la ejecución técnica, financiera y administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre básica en Honduras, mediante la planificación, supervisión, control, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades establecidas, entre otras acciones. Lo anterior, en el marco de la normativa, procedimientos, requerimientos y lineamientos descritos en el Manual Operativo del Proyecto (MANOP); garantizando así, el alcance de los resultados establecidos en el Acuerdo de Financiamiento y de Donación.

OFICIO ONCAE-DIR-1065-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones para el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre básica. (5 años)	Contratación de Un (1) Profesional con grado universitario en Administración de Empresas o Publicas Economía, Ingeniería, Ciencias Jurídicas y Sociales, o carreras afines. Preferiblemente con maestría en áreas administrativas o afines	US \$ 189,100	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Coordinar las funciones de adquisiciones y contrataciones del proyecto, garantizando el fiel cumplimiento de las normas Y procedimientos de adquisiciones aplicables para el Banco Mundial, como organismo financiero del Proyecto en materia de contratación de obras, bienes y servicios de no consultoría, y servicios de consultoría, a ejecutarse con los fondos del Proyecto.
Coordinador Administrativo Financiero del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre básica. (5 años)	Contratación de Un( 1) Profesional universitario en área de Contaduría Pública Administración de Empresas o Publicas, Economía, o carreras afines. De preferencia con maestría en finanzas, administración de empresas o afines.	US \$ 189,100	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Coordinar las funciones administrativas, financieras y contables del Proyecto, garantizando el fiel cumplimiento de las normas aplicables en materia de los recursos financieros elegibles por el Banco Mundial, como organismo financiero del Proyecto; así como, las regulaciones nacionales aplicables para Honduras.

**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.



- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**Análisis:**

- Que la circular 003-DGP no restringe las adquisiciones que serán realizadas con fondos externos.
- Que los procesos incluidos en la Tabla No.1 procesos de Contratación, no se encuentran programados en el PACC de la Secretaria de Educación, versión 11 última modificación del 21 de septiembre.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Previo al inicio de cada proceso en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente administrativo el requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- Se recomienda cumplir con la regulación de adquisiciones conforme lo establece el Acuerdo de Financiamiento.
- Después de observar lo anterior se recomienda iniciar la publicación de los procesos que no se han realizado relacionado con las contrataciones antes descritas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION ONCAE  
DIRECCION ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO  
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE

Cc. Ing. Arnaldo Bueso / Secretario de Estado en el Despacho de Educación  
Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley  
Cc. Lic. Marco Antonio Midence Milla / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc. Archivo

OFICIO ONCAE-DIR-1065-2020

3



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 11 de Septiembre del 2020.

Oficio No. 304-DGA-2020

Ingeniera  
**Sofía Romero**  
 Directora de la ONCAE  
 Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular 1	Breve descripción del alcance 2
Coordinador General para el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica. (5 años)	Contratación de Un (1) Profesional con grado universitario administración, economía, ingeniería, ciencias jurídicas y sociales, o afines. De preferencia con maestría en área Administrativa, Gerencial o afín.	US \$ 213,500.00	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Coordinar la ejecución técnica, financiera y administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, mediante la planificación, supervisión, control, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades establecidas, entre otras acciones. Lo anterior, en el marco de la normativa, procedimientos, requerimientos y lineamientos descritos en el Manual Operativo del Proyecto (MANOP); garantizando así, el alcance de los resultados establecidos en el Acuerdo de Financiamiento y de Donación.
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones para el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica. (5 años)	Contratación de Un (1) Profesional con grado universitario en Administración de Empresas o Publicas, Economía, Ingeniería, Ciencias Jurídicas y Sociales, o carreras afines.	US \$ 189,100.00	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Coordinar las funciones de adquisiciones y contrataciones del proyecto, garantizando el fiel cumplimiento de las normas y procedimientos de adquisiciones aplicables para el Banco Mundial, como organismo financiero del Proyecto en materia de contratación de obras, bienes y servicios de no consultoría, y servicios de consultoría, a ejecutarse con los fondos del Proyecto.

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular 1	Breve descripción del alcance 2
	Preferiblemente con maestría en áreas administrativas o afines.				
Coordinador Administrativo Financiero del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica. (5 años)	Contratación de Un (1) Profesional universitario en el área de Contaduría Pública, Administración de Empresas o Publicas, Economía, o carreras afines. • De preferencia con maestría en finanzas, administración de empresas o afines.	US \$ 189,100.00	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Coordinar las funciones administrativas, financieras y contables del Proyecto, garantizando el fiel cumplimiento de las normas aplicables en materia de los recursos financieros elegibles por el Banco Mundial, como organismo financiero del Proyecto; así como, las regulaciones nacionales aplicables para Honduras.

<sup>1</sup> Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaria de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

<sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que la Secretaria de Educación y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Es importante mencionar, que las consultorías arriba de detalladas serán financiadas con fondos externos provenientes del Banco Mundial (BM), según Acuerdo de Financiamiento No.6560-HN, suscrito el 16 de Junio de 2020 con el Gobierno de Honduras y son fundamentales e ineludibles para el inicio del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN PRE-BÁSICA EN HONDURAS, en vista que es el personal que conformará la Unidad Ejecutora del Proyecto (UCP) y deben estar contratadas dentro de la planificación del año fiscal 2020; caso contrario, la no ejecución del proyecto por parte del Gobierno de Honduras, en la fecha límite de efectividad por el BM, conllevaría al no cumplimiento de los objetivos

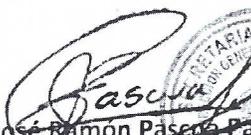
Plan Anual de Contrataciones (PACC) 2020  
 Unidad Ejecutora del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN PRE-BÁSICA EN HONDURAS  
 "Construyendo integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"



y el retiro del desembolso; la publicación del procesos de tiene programada para el jueves 24 de septiembre del año en curso.

Se adjuntan los documentos de respaldo que a continuación se detallan: correo de solicitud de la unidad solicitante, TDR para la contratación del Coordinador(a) General de la UCP, Coordinador(a) de Adquisiciones y Contrataciones, y Coordinador(a) Administrativo Financiero de la UCP del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Pre básica en Honduras en calidad de borrador, Acuerdo de Financiamiento y su publicación en el diario Oficial la GACETA (Decreto 89-2020 del 27 de Julio 2020), Nota Técnica, , Oficio No. 0620-SE-2020, Oficio No. 0640-SE-2020 enviado a la SEFIN, Documento de Evaluación del proyecto sobre un Crédito Propuesto, Copia de Plan de Adquisiciones del Proyecto (STEP).

Atentamente,

  
José Ramón Páez Paz  
Director General de Adquisiciones y Funciones, Usuario Administrador Institucional (UAI).  
Secretaría de Educación

Copia: Archivo /KMCH